MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 331
SANTA FE, 27 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000418/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para proceder a dicha contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 ss. y cc. de la Ley Nro. 12.510, su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y a las disposiciones establecidas en la Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, se procede a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N°

12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que la gestión excede el límite máximo para realización de licitaciones y concursos según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.185 de Presupuesto Año 2023, por lo que se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Pública N° 11/2023.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/2023, que forma parte integrante de la presente para la adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000,00), importe total estimativo de la presente gestión.

Artículo 3°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 11/2023, publicar en la página Web del Ministerio Público de la Acusación; tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de mayor circulación, esto a través de la

Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de la Gestión Pública del Poder Ejecutivo y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 132° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 00923/19.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: 57 | Fecha de registro: 20/09/2023 | Fecha de terminación: 20/09/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000418-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de mobiliario para dependencias del MPA

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.000.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.500.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	4.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	20.000.000,00	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.400.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.800.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.400.000,00	No	No
	21.0.0.3 - AGG	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.600.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	800.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **20.000.000,00** Reducción: **20.000.000,00** Saldo: **0,00**

331

Firma responsable: Aclaración:

CMTE. VALENTINA M. QUIERCIA
Subjefa de Administración Fondo Fiscal AG
Ministerio Público de la Acusación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Santa Fe ~ 1° Junta 2933 (Planta alta) / +54 342-4572536/45
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
www.mpa.santafe.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2023.- ***EXPTE. N° FG-000418/2023.-***

OBJETO: "Adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación", según lo establecido en el presente **Pliego de Bases y Condiciones Particulares** y en **Anexo – Especificaciones Técnicas:**

CAPITULO 1
ASPECTOS GENERALES

1.1.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de $8.000,00 (PESOS OCHO MIL), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, desde cualquier banco del país, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe descargarse de la página del Ministerio Público de la Acusación desde el siguiente sitio: mpa.santafe.gov.ar, ingresando a la sección Compras / Gestiones.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicional y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN sito en calle 1° Junta 2933 – Planta Alta- de la ciudad de Santa Fe, siendo éste el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas. **Se entregará recibo por la recepción de las mismas.**

1.3.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 25 de Octubre de 2023 a las 11:00**

horas, en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

CAPITULO 2

PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas se realiza conforme a las disposiciones del punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta ilegitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases de Bases y Condiciones en los términos del artículo 14° de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN

La presente gestión es de alcance nacional y de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad a

lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

2.3.- <u>NOTIFICACIONES</u>

A este efecto, el oferente deberá fijar domicilio e informar dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen en relación a la presente gestión, de conformidad a la cláusula 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN en la forma indicada en el párrafo anterior.

CAPITULO 3
DE LOS OFERENTES

3.1.- <u>RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES</u>

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

CAPITULO 4

DE LAS OFERTAS

4.1.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.2.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

A. Deberán ser presentadas **en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas,** y de conformidad a lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

B. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria, ***de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 139 inciso e, punto 7, del Anexo Único del Decreto N° 1104/16***

4.3.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación

al día del vencimiento de un período determinado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamiento precitado.

4.4.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme al artículo 135 de la Ley N° 12.510: "La presentación por el oferente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente".

CAPITULO 5

CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el punto 4.4. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los que se agregará:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como

mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de las notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. La oferta firmada por el oferente.

4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.

5. Constancia de adquisición del Pliego.

6. **Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**

7. Tasa Retributiva de Servicios $864,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los bancos habilitados para el cobro. En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

9. Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

10. Declaración jurada indicando que la documentación requerida por el Registro de Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, ha sido presentada y se encuentra vigente.

En caso de no estar inscripto en dicho Registro, copia certificada de: constancia de iniciación de trámite en el RUPyCP, Documento Nacional de Identidad o del Contrato Social o estatutos o compromiso de conformación asociativo y del acta de designación de autoridades vigentes.

11. Declaración de constitución del domicilio del oferente y de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.

12. Declaración Jurada de aceptación de la competencia y Jurisdicción de los

Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

13. Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Sector Público Provincial No Financiero, de conformidad al artículo 141° de la Ley N.° 12.510.

14. Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de la Ley N° 13.505, deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

15. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A".

16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de

gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes.

Importante: Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

5.4. MEJORA DE OFERTA

El Ministerio Público de la Acusación podrá solicitar mejora de precios a las ofertas admisibles que se encuentren mejor colocadas, de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 133 de la Ley Nº 12.510.

CAPITULO 6
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el

presente Pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación.

6.2.- VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

De estimarlo conveniente, el Ministerio Público de la Acusación podrá aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7
RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Si se optara por pagaré deberá contener la reposición del impuesto de sellos correspondiente.

7.2.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituirse, **en pesos**, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

7.3.- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

7.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Se constituirá por el tres por ciento (3%) sobre el monto de la oferta del impugnante.

CAPITULO 8
CONDICIONES ESPECIALES

8.1.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en cada una de las localidades establecidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas.

8.2.- PLAZO DE ENTREGADOS

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación correspondiente.

Se podrá realizar entregas parciales previa conformidad del Ministerio Público de la Acusación. Para ello, el oferente deberá establecer un cronograma determinando los distintos plazos de entrega parciales con las cantidades mínimas a entregar en cada uno, el cual será tenido en cuenta al momento de controlar la entrega de los bienes adjudicados.

8.3.- FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales, siempre y cuando las mismas hayan sido autorizadas por el Ministerio Público de la Acusación. Los pagos se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N.° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N.° 3035/14.

8.4.- FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

8.5.- FACULTAD REVOCATORIA

Los instrumentos de convocatoria o contratación deben dejar expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de

irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado.

8.6.- REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá también resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAPÍTULO 9
INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

9.1.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

INFORMES:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

1° Junta 2933 – Planta Alta - SANTA FE

Teléfonos: 0342 – 4572535/36/45 interno 121

Correo Electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio Web: www.mpa.santafe.gov.ar

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2023.- ***EXPTE. N° FG-000418/2023.-***

OBJETO: "Adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación."

MOBILIARIO PARA FISCALÍA REGIONAL 1ra CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lugar de entrega: *inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.*

RENGLON	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	11 (once)	**Mueble tipo "panal de abejas"** aglomerado enchapado en melamina de 18 mm., color HAYA – de 3 (tres) columnas y 5 (cinco) filas - (total de 9 casilleros), dimensiones aproximadas 180 cm de alto, 100 cm de ancho y 45 cm de profundidad. Compuesto a su vez por compartimientos de medidas interiores de aproximado 40 cm de alto por 29 cm de ancho por 40 cm de profundidad.
2	17	**Mueble tipo "panal de abejas"** aglomerado enchapado en melamina de 18 mm., color HAYA – de 3 (tres) columnas y 3 (cinco) filas – (total de 9 casilleros). Compuesto a su vez por compartimientos de

	(diecisiete)	medidas interiores de aproximado 40 cm de alto por 29 cm de ancho por 40 cm de profundidad.
3	13 (trece)	**Escritorio** Escritorio recto de 1,20 mts. x 0,70 mts. aproximadamente, con 2 cajones con corredera metálicas, primer cajón con cerradura y llave, en melamina de 18 mm de espesor, color haya, con regatones de base.
4	6 (seis)	**Mesa de computación** color HAYA, de 100 x 60 x 75 (h) cm – medidas aproximadas – sin cajones, con bandeja para teclado y porta cpu L, realizado en melamina de 18 mm de espesor, cantos abs 0,45 mm.
5	8 (ocho)	**Biblioteca baja** con dos puertas corredizas y cerradura. De medidas aproximadas 0,90 mts de ancho x 0,70 mts de alto x 0,45 mts de profundidad. Color HAYA. Fondo melamina 3 mm mismo color de mueble.
6	10 (diez)	**Biblioteca alta** confeccionada en melamina de 18 mm con dos puertas de abrir y cerradura. Ancho: 0,90 mts x alto: 1,80 mts x prof:0,45 mts. Color HAYA. Fondo melamina 3 mm mismo color de mueble.
7	1 (uno)	**Mueble de melamina tipo lockers** 12 casilleros, con 3 casilleros de largo por 4 casilleros de alto con cerraduras individuales. Color HAYA. Medida: 98 x 48 X 180 (h) cm
8	8 (ocho)	**Sillón Gerencial** Regulación neumática de altura y apoyabrazos. Tapizado Eco cuero color negro. Base giratoria de 5 ramas. Base

		basculante con regulación.
9	19 (diecinueve)	**Sillas rodante operativa** con rueditas con regulador neumático de altura y apoyabrazos plásticos. Base giratoria de 5 ramas con ruedas. Asiento y respaldo tapizados en cuerina color negro.
10	33 (treinta y tres)	**Sillas fijas** con asiento y respaldo en cuerina color negro, sin apoyabrazos, estructura de caño, color negro
11	8 (ocho)	**Estantería de metal reforzada** con capacidad de 80 kg con cinco estantes, de aproximadamente 200 x 42 x 94 cm
12	5 (cinco)	**Cajoneras con cuatro cajones** Medidas aprox.: 45 cm de ancho; 45 cm de profundidad; 60 cm de alto. Color HAYA
13	7 (siete)	**Perchero metálico color negro** Estructura de caño de diámetro mínimo igual a 2". con paragüero (altura: 70 cm) y base circular de diámetro: 30 cm. Altura aproximada 1,6 m. con 4 perchas dobles, altura de perchas a 1,4 m y 1,6 m.
14	1 (uno)	**Escritorio** de 150 x 70 x 72 (h) cm aproximadamente, con 2 cajones con cerradura y corredera metálica. A la derecha 1 - conector curvo de 70x55 cm, 1- mesa de PC curvo de 70x55 c, 1- mesa de PC 90x55x72 (h) cm, con bandeja porta 90x55x72 (h) cm,con bandeja porta teclado y estante inferior. Construido en MDF de 25 mm de espesor enchapado en melamina con canto reforzado. Color HAYA

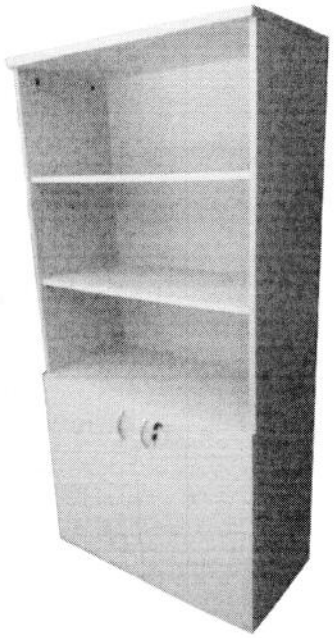
MOBILIARIO PARA FISCALÍA REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lugar de entrega: *inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.*

RENGLÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
15	20 (veinte)	**SILLA RODANTE OPERATIVA** con regulador neumático de altura y apoyabrazos plásticos. Asiento y respaldo tapizados en cuerina color azul Francia (OPCIONAL: color negro)*. Con apoyabrazos. Relleno espuma de alta densidad con un mínimo de 35 kg y espesor mínimo de 5cm. Base compuesta de *nylon* y fibra de alta resistencia. Estrella plástica en color negro. Alturas aproximadas: asiento 40cm a 52cm / respaldo 75cm a 87cm Medidas asiento: 46cm de ancho; 42cm de prof.	

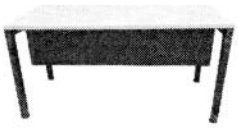
		**el color deberá ser consensuado con el área técnica al momento de la adjudicación. Se solicitarán las muestras necesarias para tal fin.*	
16	10 (diez)	**SILLA FIJA OPERATIVA** con asiento y respaldo tapizados en cuerina color azul Francia (OPCIONAL: color negro)*, sin apoyabrazo. Patas metálicas color negro. Relleno espuma de alta densidad con un mínimo de 35kg y espesor mínimo de 5cm. Altura aproximada: asiento 45cm / respaldo 82cm. Medidas asiento: 46cm de ancho; 42cm de prof. **el color deberá ser consensuado con el área técnica al momento de la adjudicación. Se solicitarán las muestras necesarias para tal fin.*	
		SILLON ALUMINA ALTO *Regulable en altura y basculante.* Altura total: 103 a 113cm.	

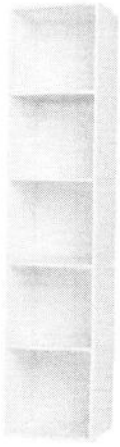
17	12 (doce)	Ancho total: 64cm Prof. total: 64cm Altura asiento: 44 a 54cm Ancho asiento: 55cm Prof. Asiento: 47cm Asiento y respaldo: conjunto en una pieza con curvatura riñonera; en cuero ecológico de primera calidad color negro; acolchado ('bastonado'). Apoyabrazos metálicos cromados con fundas. Ruedas de 60mm de diámetro en color negro con doble banda de rodadura de nylon y perno de acero. Base: estrella metálica cromada de 5 rayos. Pistón a gas cromado.	

18	20 (veinte)	**BIBLIOTECA ALTA,** medida aprox.: ancho: 0,9m / alto: 1,8m / prof: 0,45m. Con puertas de abrir y cerradura con llave (2 copias). Estantes: 3 en total. Un estante interior y 2 estantes superiores. Material de confección: -Tapa: melamina 25mm de espesor color gris ceniza. -Frente, laterales y estante: 18mm de espesor color gris ceniza. Fondo: melamina 3mm color gris ceniza (se deberá prever un travesaño estructural en sentido longitudinal de manera tal de garantizar la escuadra del fondo y evitar la deformación del mueble). Cantos: -en tapa: ABS 2mm color gris (simil melamina); -puertas, laterales y estante: tapacanto melaminico color gris (simil color melamina). Regatones plástico (polipropileno) regulable en altura aprox. 22mm a 39mm,	 ***Ver esquema adjunto***

		base de 32mm y varilla de hierro zincada para la fijación al mueble. Tirador: manija oval cromo mate de alto aprox. 12cm. Puertas con bisagra tipo cazoleta 35mm con apertura a 90°.	
19	24 (veintic uatro)	**ESCRITORIO RECTO 1,2m con cajones**. Medida aprox.: ancho:1,2m / alto:0,7m / prof.: 0,7m; con dos cajones con guías metálicas. Primer cajón con cerradura y llave. Tirador: manija oval cromo mate de alto aprox. 12cm. ***18 unidades con cajonera del lado derecho/ 18 unidades con cajonera del lado izquierdo*** Material de confección: Tapa: melamina 25mm de espesor, color gris ceniza. Cantos ABS 2mm color gris. Agujero pasacable de 6cm con tapa plástica en el lado contrario al de la cajonera. ESTRUCTURA: caños metálicos	  ***Ver esquema adjunto***

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

		rectangulares 40x70mm aprox. (patas y travesaños longitudinales y transversales), pintura color gris grafito con apoyos puntuales (patas) únicamente en las esquinas. No se admiten laterales completos. Considerar regatones regulables en su base. Pantalla cubrepierna de altura: 30cm (+/- 5cm), color rojo.	
20	12 (doce)	**ESCRITORIO RECTO 1,5m** con cajones. Medida aprox.: ancho: 1,5m / alto:0,7m / prof.:0,7m; con dos cajones con guías metálicas. Primer cajón con cerradura y llave. Tirador: manija oval cromo mate de alto aprox. 12cm. ***5 unidades con cajonera del lado derecho/ 5 unidades con cajonera del lado izquierdo.*** Material de confección: Tapa: melamina 25mm de espesor, color gris ceniza. Cantos ABS 2mm color gris. Agujero pasacable de 6cm con	  ***Ver esquema adjunto***

		tapa plástica en el lado contrario al de la cajonera. ESTRUCTURA: caños metálicos rectangulares 40x70mm aprox. (patas y travesaños longitudinales y transversales), pintura color gris grafito con apoyos puntuales (patas) únicamente en las esquinas. No se admiten laterales completos. Considerar regatones regulables en su base. Pantalla cubrepierna de altura: 30cm (+/- 5cm), color rojo.	
21	12 (doce)	**CASILLERO ABIERTO 5 CELDAS** Dimensiones: 0,40m de frente; 0,5m de profunidad; 1,80m de alto. Color: gris ceniza. Laterales y estantes: melamina espesor 15mm. **Fondo: melamina espesor 12mm (fondo visto)** Cantos: ABS 2mm color gris (simil color melamina).	 ***Ver esquema adjunto***

		Regatones plástico (polipropileno) regulable en altura aprox. 22mm a 39mm, base de 32mm y varilla de hierro zincada para la fijación al mueble.	
22	1 (UNA)	**SILLÓN OPERATIVO ERGONÓMICO** Regulable en altura, basculante. Sistema de basculación c/posibilidad de ajuste multi-ángulo. **Apoyo lumbar, cabezal y apoyabrazo regulables.** Altura total: 99 a 109cm. Ancho total: 68cm Prof. total: 68cm Altura asiento: 44 a 54cm Ancho asiento: 52cm Prof. Asiento: 48cm Apoyacabeza: 18 a 21 cm. De polipropileno inyectado (color negro). Respaldo y asiento: base compuesta de nylon y fibra de alta resistencia (o polipropileno inyectado) color negro, tapizado con ecocuero (negro).	

		Relleno espuma de alta densidad con un mínimo de 35 kg y espesor mínimo de 5cm. Apoyo lumbar: basculante y con regulación en altura. Apoyabrazos: regulables, de polipropileno inyectado (negro). Base: Estrella de 5 de polipropileno inyectado c/refuerzos internos (color negro). Ruedas de 60mm moldeadas en nylon con perno de sujeción de acero.	

**Nota: las imágenes son a modo ilustrativo.*

MOBILIARIO PARA FISCALÍA REGIONAL 3ra CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lugar de entrega: *inmueble sito en Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.*

RENGLÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN
23	10 (diez)	**SILLA RODANTE OPERATIVA** con rueditas con regulador neumático de altura y apoyabrazos plásticos. Base giratoria de 5 ramas con

		ruedas. Asiento y respaldo tapizados en cuerina color negro.
24	10 (diez)	**BIBLIOTECA BAJA,** medida aprox.: ancho: 0,9 m / alto:0,7 m / prof: 0,45 m. con puertas de abrir y cerradura con llave (2 copias). Un estante interior regulable en altura (30, 35, 40 cm aprox.) Color tiza o similar.
25	8 (ocho)	**BIBLIOTECA ALTA,** medida aprox.: ancho: 0,9m / alto: 1,8m / prof: 0,45m. Con puertas de abrir y cerradura con llave (2 copias). Estantes: 3 en total. Un estante interior y 2 estantes superiores. Color tiza o similar.
26	2 (dos)	**ESCRITORIO RECTO** 1,50 mts de ancho x 0,70 mts alto x 0,70 mts profundidad; con dos cajones en melamina con guías metálicas. Primer cajón con cerradura y llave. Color tiza o similar.
27	6 (seis)	**CASILLERO ABIERTO 5 CELDAS** Dimensiones: 0,40m de frente; 0,5m de profunidad; 1,80m de alto. Color: tiza o similar. Laterales y estantes: melamina espesor 15mm. Fondo: melamina espesor 12mm (fondo visto) Cantos: ABS 2mm color gris (simil color melamina). Regatones plástico (polipropileno) regulable en altura aprox. 22mm a 39mm, base de 32mm y varilla de hierro zincada para la fijación al mueble.
28	6 (seis)	**ESCRITORIO** Escritorio recto de 1,20 mts. x 0,70 mts. aproximadamente, con 2 cajones con corredera

		metálicas, primer cajón con cerradura y llave, en melamina de 18 mm de espesor, color haya, con regatones de base.

MOBILIARIO PARA FISCALÍA REGIONAL 4ta CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lugar de entrega: *inmueble sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.*

RENGLÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN
29	16 (dieciseis)	**ESCRITORIO** Escritorio recto de 1,20 mts. x 0,70 mts. aproximadamente, con 2 cajones con corredera metálicas, primer cajón con cerradura y llave, en melamina de 18 mm de espesor, con regatones de base. Color ceniza.
30	4 (cuatro)	**ESCRITORIO ARMADO EN L** Mesa de computación 90x63 cm con bandeja porta teclado. Esquinero 90 grados 70x63 cm Escritorio de 1,22x70 cm con 2 cajones (1 con cerradura) Todo confeccionado en melamina de 18cm de espesor. Color CENIZA
31	9 (nueve)	**PANAL DE ABEJA DE 20 CUBICULOS** De aproximadamente 1,27 mts de ancho por 2,16 m

		de alto y 0,40 cm de profundidad. En melamina de 18 mm de espesor, color CENIZA. Compuesto por 20 cubículos (5x4).
32	2 (dos)	**PANAL DE ABEJA DE 30 CUBICULOS** De aproximadamente 2,26 m de ancho por 2,16 m de alto y 0,40 cm de profundidad. En melamina de 18 mm de espesor, color CENIZA. Compuesto por 30 cubículos (5x6).
33	2 (dos)	**PANAL DE ABEJA DE 30 CUBICULOS** De aproximadamente 2,36 m de ancho por 2,16 m de alto y 0,40 cm de profundidad. En melamina de 18 mm de espesor, color CENIZA. Compuesto por 30 cubículos (5x6).
34	1 (uno)	**PANAL DE ABEJA DE 15 CUBICULOS** De aproximadamente 1,05 m de ancho por 2,16 m de alto y 0,40 cm de profundidad. En melamina de 18 mm de espesor, color CENIZA. Compuesto por 15 cubículos (5x3).
35	16 (dieciséis)	**BIBLIOTECA BAJA** Biblioteca baja con 2 puertas batientes con cerradura y 1 estante de aproximadamente 70x90x45 cm. Melamina de 18cm de espesor, color CENIZA
36	16 (dieciséis)	**BIBLIOTECA ALTA** Biblioteca alta con 2 puertas batientes con cerradura y 5 estantes de 190x90x45 cm con 4 estantes Melamina de 18cm de espesor, color CENIZA.
37	5 (cinco)	**CAJONERA DE 4 CAJONES** cajoneras de 130 cm de alto por 50 cm de ancho y 50

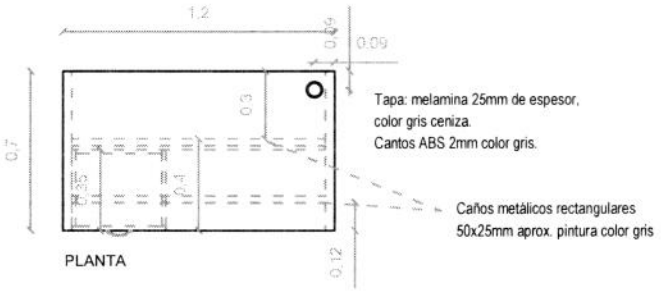
		cm de profundidad, con 4 cajones de 30x45 cm. Melamina de 18cm de espesor, color CENIZA
38	16 (dieciséis)	**SILLA GIRATORIA** con rueditas, con regulador neumático de altura y apoyabrazos plásticos. Base giratoria de 5 ramas con ruedas. Asiento y respaldo tapizados en cuerina color negro.
39	5 (cinco)	**SILLÓN GERENCIAL** Regulación neumática de altura y apoyabrazos. Tapizado Eco cuero color negro. Base giratoria de 5 ramas. Base basculante con regulación.
40	1 (uno)	**MESA DE REUNIÓN** Medidas aproximadas: 200 cm largo por x 110 cm de ancho x 70 cm de alto, con patas en las esquinas. Material de confección: melamina de 18 mm de espesor, color ceniza, con regatones en su base. Cantos ABS de 2 mm.
41	10 (diez)	**ESTANTERÍA DE METAL REFORZADA** con capacidad de 80 kg con seis estantes, de aproximadamente 200 x 42 x 94 cm

MOBILIARIO PARA FISCALÍA REGIONAL 5ta CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

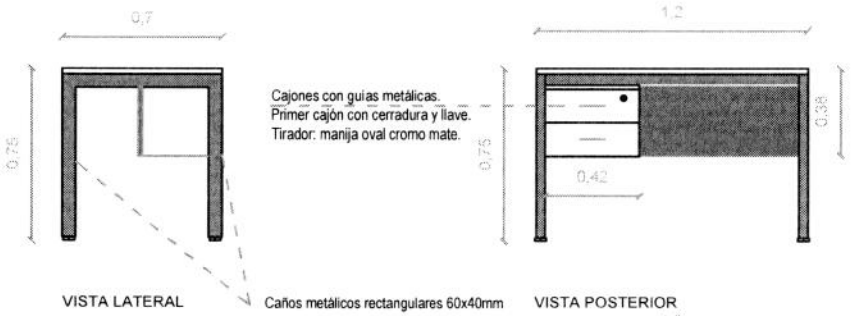
Lugar de entrega: *inmueble sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.*

RENGLÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN
42	4 (cuatro)	**BIBLIOTECA ALTA** confeccionada en melamina de 18 mm con dos puertas de abrir y cerradura. Ancho: 0,90 mts x alto: 1,80 mts x prof:0,45 mts.. Color HAYA. Fondo melamina 3 mm mismo color de mueble
43	1 (uno)	**BIBLIOTECA BAJA** con dos puertas corredizas y cerradura. De medidas aproximadas 0,90 mts de ancho x 0,70 mts de alto x 0,45 mts de profundidad. Color HAYA. Fondo melamina 3 mm mismo color de mueble.
44	3 (tres)	**PANAL DE ABEJA** aglomerado enchapado en melamina de 18 mm., color HAYA. Compuesto a su vez por compartimientos de 40 cm de alto por 29 cm de ancho por 40 cm de profundidad, ubicados en 3 columnas formadas a su vez por 4 filas (12 compartimentos en total)

ER120	ESCRITORIO RECTO 120		ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	HOJA Nº	MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
OFICINA	FISCALÍA REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN			01	FISCALÍA REGIONAL 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN
CANT.	24	12 IZQ.	12 DER.	ESC.-	

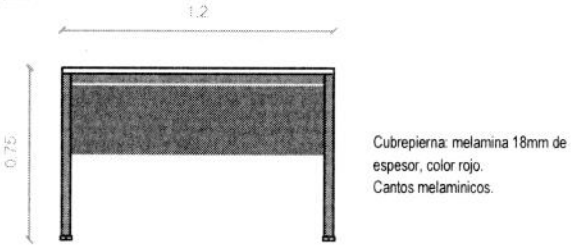


PLANTA



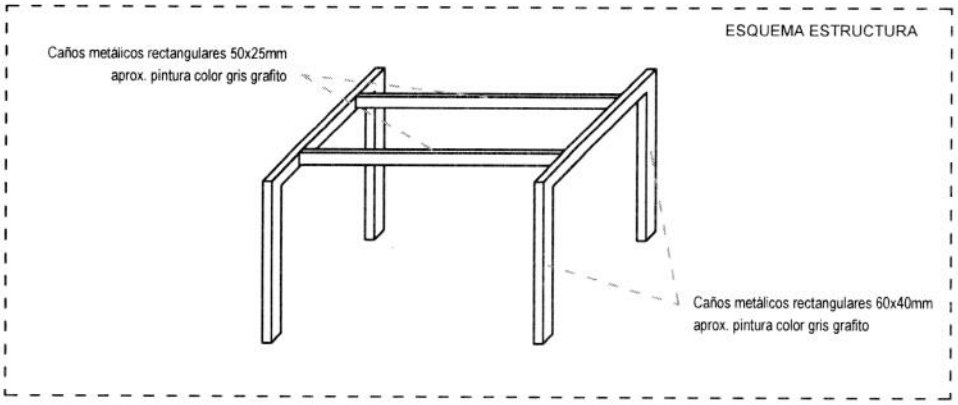
VISTA LATERAL

VISTA POSTERIOR



VISTA POSTERIOR

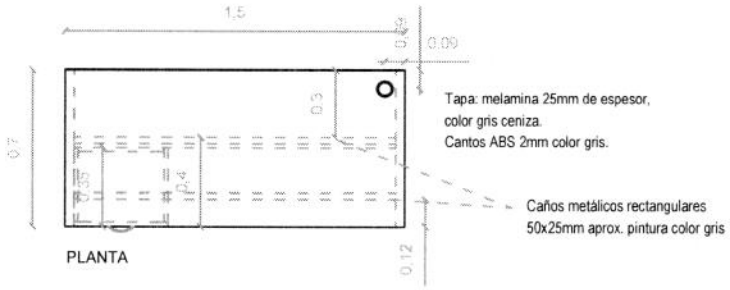
ESQUEMA ESTRUCTURA



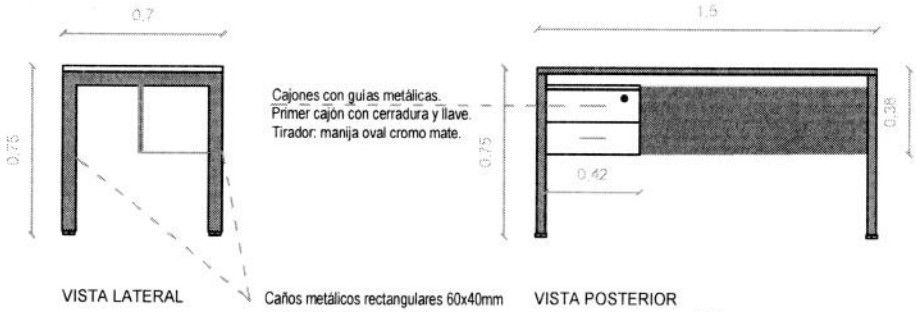
NOTA: cuando se indica melamina color gris ceniza y color rojo, la referencia es Linea Lisa de FAPLAC (o similar, a acordar c/área técnica)

ER150	ESCRITORIO RECTO 150			ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	HOJA Nº 02
OFICINA	FISCALÍA REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN				
CANT.	12	6 IZQ.	6 DER.		ESC.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
FISCALÍA REGIONAL 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

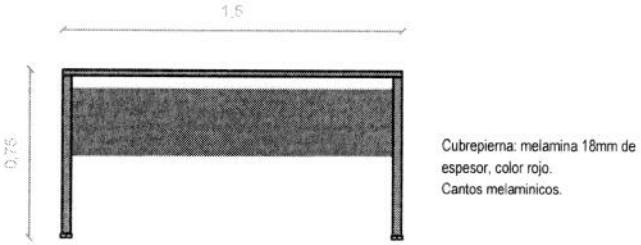


PLANTA

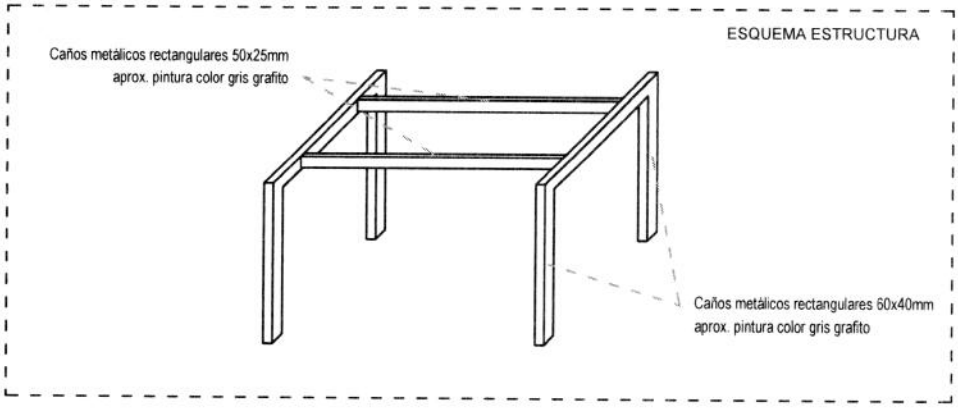


VISTA LATERAL

VISTA POSTERIOR



VISTA POSTERIOR

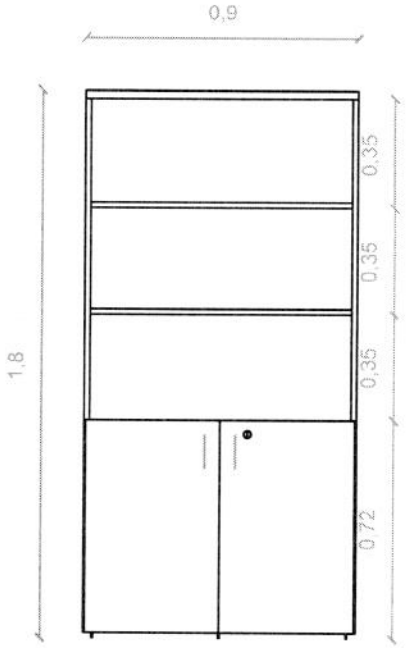


NOTA: cuando se indica melamina color gris ceniza y color rojo, la referencia es Línea Lisa de FAPLAC (o similar, a acordar c/área técnica)

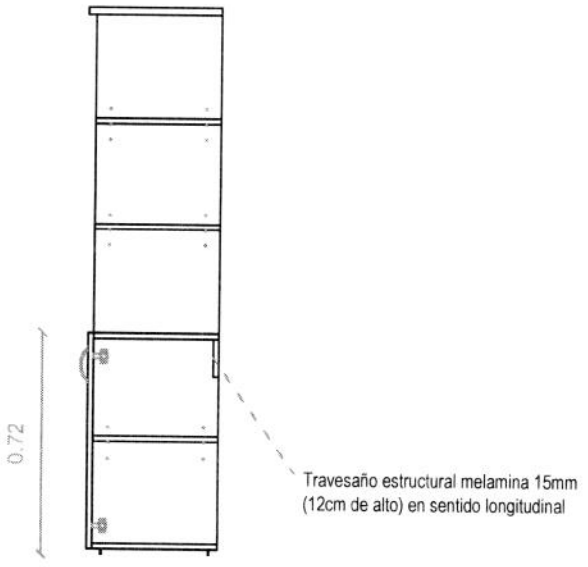
BA	BIBLIOTECA ALTA			ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	HOJA Nº 03
OFICINA	FISCALÍA REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN				
CANT.	20	---	---		ESC.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
FISCALÍA REGIONAL 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

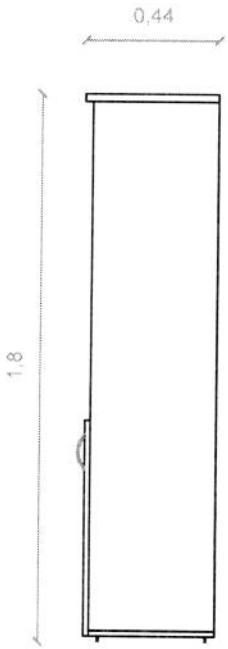
Tapa: melamina 25mm de espesor color gris ceniza.
-Frente, laterales y estante: 18mm de espesor color gris ceniza. Fondo: melamina 3mm color gris ceniza (se deberá prever un travesaño estructural en sentido longitudinal de manera tal de garantizar la escuadra del fondo y evitar la deformación del mueble).



VISTA FRONTAL



CORTE TRANSVERSAL

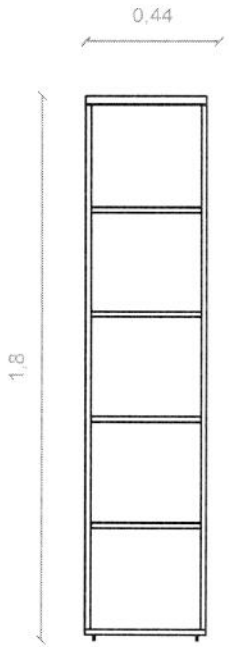


VISTA LATERAL

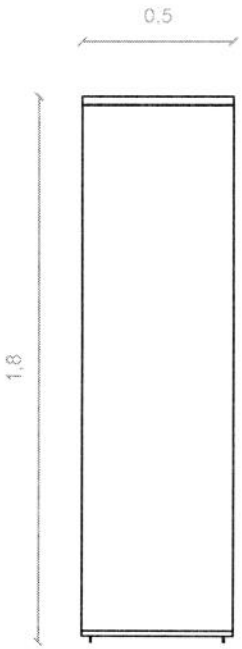
NOTA: cuando se indica melamina color gris ceniza y color rojo, la referencia es Linea Lisa de FAPLAC (o similar, a acordar c/área técnica)

CA	CASILLERO ABIERTO			ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	HOJA Nº 04
OFICINA	FISCALÍA REGIONAL 2da CIRCUNSCRIPCIÓN				
CANT.	12	---	---		ESC.-

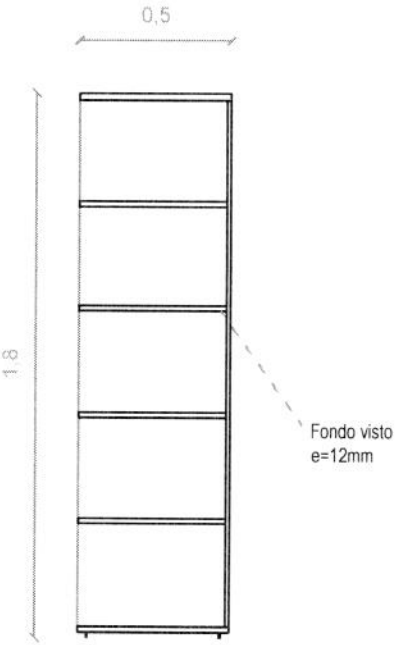
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
FISCALÍA REGIONAL 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



CORTE TRANSVERSAL

NOTA: cuando se indica melamina color gris ceniza y color rojo, la referencia es Línea Lisa de FAPLAC (o similar, a acordar c/área técnica)